

se encuentre dentro de la zona de influencia de los canales de distribución de agua habitualmente utilizados por Agragua, S. A.

En el caso de que la sociedad rechazara la inscripción de la transmisión en el libro registro de acciones nominativas, deberá presentar al adjudicatario un adquirente de las acciones u ofrecerse a adquirir las ella misma por su valor razonable en el momento en que se solicitó la inscripción, de acuerdo con el sistema de adquisición derivativa de acciones propias.

Se entenderá como valor razonable el que determine un auditor de cuentas, distinto al auditor de la sociedad, que, a solicitud de cualquier interesado, nombren a tal efecto los administradores de la sociedad.

Artículo 11. Transmisión de acciones por actos mortis causa.

La transmisión de acciones mortis causa sólo será válida y eficaz frente a la sociedad cuando el heredero adquiera el derecho y comunique al órgano de administración de la sociedad, aplicándose a partir de ese momento lo establecido en el artículo 10 de estos Estatutos Sociales.

En el caso de que la sociedad rechazara la inscripción de la transmisión en el libro registro de acciones nominativas, deberá presentar al heredero un adquirente de las acciones u ofrecerse a adquirir las ella misma por su valor razonable en el momento en que se solicitó la inscripción, de acuerdo con el sistema de adquisición derivativa de acciones propias.

Se entenderá como valor razonable el que determine un auditor de cuentas, distinto al auditor de la sociedad, que, a solicitud de cualquier interesado, nombren a tal efecto los administradores de la sociedad.

Gáldar, 17 de septiembre de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Godoy Melián. 56.671.

ALMACENES DE DEPÓSITO MARTAINER, S. A.

A petición de accionistas que representan una participación superior al 5 por 100 del capital social, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria el próximo día 11 de enero de 2005, a las 12,00 horas, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria si fuera necesaria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Royo Valls.—57.194.

ALMACENES IBERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, C/ Ebro, s/n, Polígono Industrial de Benahadux, C.P. 04710 Almería, el día 28 de diciembre de 2004, a las 20 horas, o si fuera preciso a la misma hora del día siguiente 29 de diciembre en segunda convocatoria, para ratificar los acuerdos adoptados el día 9 de marzo de 2004 y deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Benahadux (Almería), 2 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Guijarró Martínez.—56.400

ARCILLA Y CAL, S. C. A.

Edicto

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 17/04, dimanante de autos 675/01 sobre cantidad, en materia de ejecución, a instancias de Lourdes Sánchez Jiménez, contra Arcilla y Cal, S.C.A., se ha dictado en fecha 8-11-04 auto por el que se declara al ejecutado Arcilla y Cal, S.C.A., en situación de insolvencia total por importe de 661,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—56.578.

AUTORAKO FORMAZIOA, S.A.

(En liquidación)

En virtud de acuerdo de Junta General de fecha 21 de Octubre de 2004, esta Sociedad ha acordado su disolución y simultánea liquidación, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante:	
Tesorería	56.942,66
Total activo	56.942,66
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	1.511,52
Resultados de Ejercicios anteriores	-2.769,58
Pérdidas y Ganancias	-1.900,49
Total pasivo	56.942,66

Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 21 de octubre de 2004.—El Liquidador. Francisco Javier Egaña Gallastegui.—57.225.

BANKINTER, S. A.

Programa de pagarés de empresa, Bankinter 2005

El Consejo de Administración de Bankinter, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el 17 de noviembre de 2004, en virtud de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, celebrada el 23 de marzo de 2004, que faculta al Consejo del Banco para emitir deuda hasta la cifra de 8.500 millones de euros nominales, acordó establecer un Programa de Pagarés de Empresa, con las características que se indican a continuación.

Emisor: Bankinter, Sociedad Anónima.

Naturaleza y denominación de los valores: Los valores ofrecidos son Pagarés de Empresa, representados mediante anotaciones en cuenta, y forman parte del programa de emisión denominado «Programa de Emisión de Pagarés de Empresa Bankinter 2005».

Importe nominal del empréstito: El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de Pagarés que, en cada momento, no podrá exceder de 5.000 millones de euros.

Importe nominal y efectivo de cada valor: Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 euros. Los Pagarés se emitirán a un plazo de vencimiento de entre 3 y setecientos sesenta días naturales.

Mecanismos de emisión: La emisión de los Pagarés podrá realizarse mediante tres sistemas alternativos:

Emisión mediante orden de compra presentada en las oficinas y agentes de Bankinter mediante telefax, firmada por el inversor final adquirente de los Pagarés: El importe nominal mínimo de cada petición será de 1.000 euros para los inversores finales o cualquier cantidad múltiplo de ésta. Se emitirán a un plazo de vencimiento de entre tres y setecientos sesenta días.

Emisión mediante negociación telefónica y telemática directa. El importe nominal mínimo de cada petición será de 1.000 euros para los inversores finales o cualquier cantidad múltiplo de ésta. Se emitirán a un plazo de vencimiento de entre tres y setecientos sesenta días.

Emisiones mediante subasta. Las emisiones de pagarés a plazos de mínimo de 3 días y máximo de 760 días, podrán realizarse, además de mediante negociación telefónica directa, por medio de subastas sucesivas. A la subasta podrán acudir intermediarios financieros o inversores institucionales. El importe nominal mínimo que cada licitador se compromete a descontar será de mil euros, y a partir de dicho importe en múltiplos de esta cantidad.

Rentabilidad: Los valores del presente Programa se emiten al descuento, por lo que el abono de los intereses que devengan se produce en el momento de su amortización a su vencimiento, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones. El tipo de interés nominal será el concertado entre el Emisor y el inversor, en la colocación de Pagarés por medio de la negociación telefónica y telemática directa, en su caso. En las emisiones mediante subasta el tipo de interés nominal será en el que se resuelva la adjudicación de ésta.

Suscriptores: La presente emisión está dirigida al público en general e inversores institucionales.

Cotización: Se solicitará la negociación de estos valores en el Mercado organizado oficial Asociación de Intermediarios de Activos Financieros, realizándose todos los trámites necesarios en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de registro del Programa en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como con ocasión de la emisión y puesta en circulación de los Pagarés, computándose en este caso un plazo máximo de una semana a partir de la fecha de emisión de los valores para la realización de los trámites de admisión a negociación. En ningún caso el plazo superará el vencimiento de los pagarés.

Período de suscripción: El presente Programa de emisión de Pagarés estará en vigor un año contado a partir de su verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante la vigencia del Programa y, en tanto se produzcan emisiones de Pagarés por cualesquiera de los tres sistemas previstos, hasta cubrir el importe máximo a emitir, los inversores finales que lo deseen podrán suscribir los Pagarés en los términos previstos en el folleto explicativo de la emisión.

Amortización: La amortización de los Pagarés se efectuará a la fecha de su vencimiento al 100 por cien de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor sin que exista posibilidad de amortización anticipada.

Fiscalidad: La presente emisión está sometida a la legislación general en materia fiscal, que se especifica en el folleto inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Aportación de liquidez al mercado: Con la finalidad de establecer un mecanismo de liquidez para el inversor en general para todos los pagarés emitidos al amparo del presente Programa se ha formalizado con Santander Central Hispano, Sociedad Anónima (entidad contrapartida) un contrato de compromiso de liquidez. De acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden del 31 de julio de 1991 (B.O.E. 12-8-91) sobre valores de elevada liquidez, los Pagarés de la presente emisión con un plazo de vencimiento o remanente de amortización inferior o igual a dieciocho meses tendrán la condición de elevada liquidez, toda vez que cumplen los criterios segundo y tercero del apartado primero de la mencionada Orden.

Garantías: La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de Bankinter, Sociedad Anónima, El rating del Banco para sus emisiones a corto plazo es de P-1 y A-1, y Aa3 y A para sus emisiones a largo plazo, por parte de las Agencias Moody's y Standard & Poor's respectivamente.

Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo a disposición del público, de forma